

**COMISIÓN PARITARIA 30/05/2019:
EQUIVALENCIAS ENTRE CATEGORÍAS
DECLARADAS A EXTINGUIR Y VIGENTES, A
EFECTO DE SU CONVOCATORIA EN TURNO LIBRE
PARA COBERTURA DEFINITIVA POR PERSONAL FIJO**

**I
N
F
O
R
M
A**

El Convenio colectivo 2018/2020 lleva a cabo, como principales propuestas de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, por un lado, una importante **apuesta por el empleo estable de carácter fijo**, a través de convocatorias extraordinarias de estabilización del empleo temporal y, por otro, una **nueva ordenación y modernización del sistema de clasificación profesional para favorecer el desarrollo profesional**: Carrera Profesional, Promoción Interna, Movilidad, etc., de lo que resulta la declaración de a extinguir de ciertas categorías profesionales.

En consecuencia, los puestos de trabajo de categorías declaradas a extinguir no podrán ser convocados para su cobertura definitiva por personal laboral fijo. Solo será posible mediante su convocatoria en la categoría vigente que se determine como equivalente.

La concurrencia de ambas cuestiones precisa del acuerdo de la Comisión Paritaria, al objeto de que los puestos de trabajo pertenecientes a una categoría declarada a extinguir ocupados de manera temporal puedan ser ofertados y cubiertos con carácter fijo. Así lo establece el apartado 4 de la Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo.

Los servicios prestados en la categoría declarada a extinguir, en los procesos selectivos de concurso-oposición (estabilización), se valorarán igual que los servicios prestados en la categoría vigente (laboral o funcional), que se ha declarado equivalente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate

En este sentido, con fecha 30 de mayo, la Comisión Paritaria ha concretado un acuerdo (en forma de resolución, que será publicado en unos días en el BOCM), que establece el catálogo de equivalencias entre categorías declaradas a extinguir, referido a puestos ocupados por personal temporal, y categorías vigentes, a efectos de su convocatoria en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo para su cobertura definitiva por personal laboral fijo.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

CATEGORÍA DECLARADA A EXTINGUIR, REFERIDA A PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL TEMPORAL	CATEGORÍA VIGENTE EQUIVALENTE A EFECTOS DE CONVOCATORIA EN ESTABILIZACIÓN PARA COBERTURA DEFINITIVA
Jefe de cocina I y II, área B Ayudante de cocina, área B	Técnico de cocina, área B
Jefe de conservación, área B Ayudante de control y mantenimiento, área B Ayudante de conservación, área B	Técnico de mantenimiento, área B
Encargado I, área B Jefe de equipo, área B	Según ámbito: Técnico de mantenimiento, área B Técnico agropecuario, área B
Encargado I, área B (especialidad extinción de incendios forestales)	Técnico de mantenimiento, especialidad extinción de incendios forestales
Jefe de equipo, área C Encargado II, área C Encargado III, área C	Administrativo (<i>ver nota final</i>) Administrativo (<i>ver nota final</i>) Auxiliar administrativo (<i>ver nota final</i>)
Técnico Especialista III, área C (reprografía)	Auxiliar de control e información, área B
Ayudante agropecuario, área B Técnico auxiliar, área F	Técnico agropecuario, área B Técnico especialista artes gráficas, área B
Auxiliar de hostelería, área C Auxiliar de obras y servicios, área B y C Pinche de cocina, área B	Auxiliar de servicios, área B

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

***Nota:**

Estas categorías profesionales no aparecerán en la tabla de equivalencias de la resolución acordada. Su equivalencia es con categorías del área administrativa, por tanto, aparecerán en el catálogo de puestos susceptibles de funcionarizar correspondientes a las categorías declaradas a extinguir. Su funcionarización será: puestos de personal funcionario, grupo C1 y nivel de complemento de destino 16, para jefe de equipo y encargado II y; grupo C2 y nivel de complemento de destino 14, para encargado III. Recordamos que la funcionarización es voluntaria.

ÚNETE A NOSOTROS EN:

